

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

Que el señor licenciado **GABRIEL EDUARDO BARBA MOLINA**, docente del Colegio Nacional Técnico "Raymundo Aveiga Moreira", de la provincia de Manabí, durante 33 AÑOS ha contribuido con su labor magisteril a la formación y educación de la juventud del cantón y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional, y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Exaltar la labor educativa desplegada por el señor licenciado **GABRIEL EDUARDO BARBA MOLINA** en beneficio de la formación científica y ética de la juventud manabita.

Los señores **VIRGINIA GARCÍA DUEÑAS** y **LUIS GÓNGORA ZAMBRANO**, Diputados por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL